

Plan de Desarrollo del **Campus León** (2024 – 2028), Universidad de Guanajuato

Dr. Ramón Castañeda Priego

Como bien lo indica la ANUIES¹, en las universidades e instituciones de educación superior recae un gran compromiso que trasciende lo académico para convertirse en uno social y político: la formación integral de personas que, como profesionistas y ciudadanía, apliquen sus capacidades científicas, técnicas y humanísticas para la construcción de una sociedad más justa y solidaria, así como para la resolución de los problemas nacionales y globales que nos afectan como humanidad.

El papel de las Instituciones de Educación Superior en el desarrollo nacional es esencial porque:

- Son fuentes de soluciones para afrontar problemas del presente y anticiparse a los del futuro.
- Estimulan el crecimiento socioeconómico mediante su vinculación con los sectores gubernamental, social y productivo.
- Son las mayores generadoras de conocimiento e investigación científica básica y de frontera aplicadas en el país.
- Sus aportaciones a la difusión y extensión de la cultura y las artes las convierte en espacios idóneos de conservación del patrimonio cultural de la nación y de sus comunidades. Son partícipes del cuidado del medio ambiente y de la biodiversidad.
- En el abatimiento de las desigualdades, son el principal factor de movilidad social e impacto en la calidad de vida de las familias mexicanas.
- Son las principales formadoras de personal para la atención de la salud, del cuidado y del bienestar humano.
- Contribuyen en el desarrollo de una sociedad más justa, equitativa, pacífica, participativa, responsable, consciente de su entorno y solidaria con las personas vulnerables.

¹ Compromiso Común por el Futuro de la Educación Superior Mexicana, disponible en:

<https://web.anuies.mx/compromiso-comun-2030/>

Son todas estas características las que debe poseer un Campus Universitario pertinente y con presencia que trascienda fronteras, pero principalmente que permita el crecimiento y la formación integral de los individuos. Es este el Campus que quiero para nuestro Campus León y que pretendo impulsar durante el periodo 2024 - 2028.

Para facilitar la lectura y la exposición de motivos del presente Plan de Desarrollo, lo he estructurado de la siguiente forma. Primero, expondré el marco jurídico que le da sustento legal a este proyecto, hablaré de la relevancia de la autonomía universitaria y comentaré brevemente las responsabilidades y obligaciones que se adquieren como la persona titular de la Rectoría del Campus. Segundo, presentaré un análisis estadístico de la situación, la composición actual y responsabilidades del Campus León de la Universidad de Guanajuato. Finalmente, y no menos importante, describiré puntualmente cada uno de los Ejes circunscritos a mi propuesta de desarrollo. Estos Ejes son la parte más importante y original de mi Plan de Desarrollo. Quiero destacar que cada Eje de Desarrollo está apegado íntegramente a la normatividad universitaria vigente.

1. Marco jurídico, autonomía universitaria y responsabilidades de la persona titular de la Rectoría del Campus.

1A) Marco Jurídico

El pasado 21 de mayo se cumplieron 30 años de la Autonomía Universitaria. Normativamente hablando, la Universidad de Guanajuato tiene un marco jurídico sólido que encuentra su fundamento en el artículo 3º constitucional², que la consagra.

La Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato³, que data del año 2007, tiene entre sus disposiciones tres artículos destacables:

² Art. 3o., Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, disponible en: <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3084/20180720.pdf>

El **artículo 4** que consagra la libertad de discusión de las ideas y la misión de formar íntegramente a las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social; así como los principios de libertad de cátedra, de libre investigación y compromiso social. Señala que para el logro de esta misión, la Universidad atenderá las exigencias de su entorno inmediato y las que le plantean su inserción en la comunidad nacional e internacional.

De este postulado, se desprenden disposiciones que el legislador universitario, es decir, el Consejo General Universitario, plasmó en el Reglamento Académico y el Código de Ética. Es así como el primero de los ordenamientos mencionados en el artículo 2 alude que en observancia del principio de libertad académica, las personas integrantes del profesorado y estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones y a desarrollar con calidad las funciones esenciales sin más limitación que el respeto a los derechos humanos y a los valores universitarios.

Tales valores están plasmados en el Código de Ética⁴, como principios rectores del actuar de las y los universitarios, y son: verdad, libertad, igualdad, solidaridad, justicia, responsabilidad, honestidad y respeto; cuya observancia es obligatoria para el profesorado y el estudiantado, como lo señalan los artículos 8 y 14 del Reglamento Académico.

El **artículo 5** de la Ley Orgánica, por su parte, establece las funciones esenciales de la Universidad: la educación en los niveles que ella determine; la investigación científica, tecnológica y humanística, en cualquier área del conocimiento, en relación con las necesidades locales, regionales, nacionales y del saber universal; y la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y la tecnología, así como la creación, promoción y conservación de las expresiones del arte y la cultura; así como la preservación, difusión y acrecentamiento de los valores.

⁴ Código de Ética de la Universidad de Guanajuato, disponible en: <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/normatividad-2021/codigo-de-etica-universidad-de-guanajuato.pdf>

Por otra parte, el **artículo 6**, que desglosa aquello que corresponde a la Universidad como atribuciones, de las que se desprenden diversos reglamentos y otras disposiciones normativas universitarias, entre las que encontramos la designación de sus órganos de gobierno. Es precisamente el Estatuto Orgánico⁵, emitido por el Consejo General Universitario, en el que este proyecto encuentra su fundamento normativo, al ser un requisito previsto en la fracción XI del artículo 75, así como en el artículo 20, fracción IV, y el artículo 25 de la Ley Orgánica.

Destacable mención amerita el contenido del artículo 6 del Estatuto en cita, que define a la entidad académico – administrativa denominada *Campus*, y establece que el Campus *propiciará su desarrollo en colaboración con otros Campus y con el subsistema del nivel medio superior mediante planes, programas y proyectos específicos que hagan posible su **desarrollo inter- y trans-disciplinario y transversal***. Es precisamente en este tenor de transversalidad que este proyecto de desarrollo se circunscribe junto con todas las responsabilidades que emanan de los reglamentos normativos.

Finalmente, otra referencia normativa de relevancia es el Reglamento del Personal Académico⁶, que en el artículo 2 indica que los profesores y el personal de apoyo académico son protagonistas institucionales de capital importancia para entender los retos locales, nacionales y globales de la educación superior, son la base importante para lograr egresados competitivos, generadores de conocimiento y con un alto grado de responsabilidad social.

1B) Autonomía universitaria

La Ley General de Educación Superior⁷, en vigor desde el 2021, que es reglamentaria del artículo 3º constitucional ya mencionado con antelación, y cuya aplicación corresponde, entre otras y en lo conducente, a las autoridades de las instituciones de educación

⁵ Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, disponible en: <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/normatividad-2021/estatuto-organico-de-la-universidad-de-guanajuato.pdf>

⁶ Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, disponible en: <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/normatividad-2021/reglamento-del-personal-academico-de-la-universidad-de-guanajuato.pdf>

⁷ Ley General de Educación Superior, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

superior. Esta ley garantiza la autonomía de las instituciones educativas como la Universidad de Guanajuato. En los términos de su artículo 2, reconoce que la educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar social y al desarrollo integral de las personas. Mención especial amerita el contenido de la fracción X de su artículo 8, que establece como uno de los criterios orientadores de la educación superior *la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos*.

Sobre este particular, la *Visión 2030* prevista en el Plan de Desarrollo Institucional 2021 - 2030⁸ visualiza a la Universidad de Guanajuato como un modelo de transformación universitaria porque *posee un orden institucional que es ejemplo de cultura de paz, basado en el respeto a los Derechos Humanos y la igualdad humana, sin discriminación por cuestiones de género, raza, condición social o de cualquier otra índole. Dicho modelo se construyó en comunidad universitaria, mediante políticas, estrategias, acciones y experiencias institucionales que se fueron manifestando en prácticas comunes y pautas de comportamiento cotidiano. Este modelo, de manera frecuente se transfiere, con sus respectivas adaptaciones, a diferentes sectores e instituciones, en cumplimiento de la responsabilidad universitaria de coadyuvar a la cohesión social*.

Se debe garantizar la Autonomía Universitaria como un proceso fundamental de operación y sano funcionamiento de la instituciones de educación superior con el propósito de interactuar libre y abiertamente con las organizaciones que conforman la sociedad en pro del desarrollo educativo del país y coadyuvar así en la agenda y políticas nacionales que tengan impacto directo en diversos sectores, a saber, el académico, el económico, el laboral, el cultural y, por supuesto, el social.

En el ámbito estatal, el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato aprobó por unanimidad el dictamen de iniciativa de Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato, en cuyos artículos 3o y 4o se

⁸ Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guanajuato 2021 – 2030, disponible en:
<https://www3.ugto.mx/planeacion/images/pladi/pladi.pdf>

consagra la autonomía de las universidades e instituciones de educación superior, señalando que cualquier proceso legislativo relacionado con sus leyes orgánicas, respetarán de manera irrestricta sus facultades y garantías, sin menoscabar los atributos que de la autonomía derivan.⁹

1C) Responsabilidades de la persona titular de la Rectoría de Campus

El artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato¹⁰ describe las obligaciones inherentes a la persona titular de la Rectoría de Campus, mas no son las únicas, ya que encontraremos otras disposiciones dispersas en la normativa universitaria. Entre esas disposiciones cobran especial relevancia las disposiciones del Código de Ética, que al señalar los principios rectores del actuar universitario guarda estrecha relación con los procedimientos que establece la normatividad universitaria en materia de responsabilidades, de cuyos procedimientos seré garante, dentro de un entorno de *cultura de paz, igualdad de género y derechos humanos*, siempre para el beneficio de la comunidad universitaria del Campus.

Como Rector de Campus asumiré las obligaciones que se adquieren al presidir la Comisión de Honor y Justicia del Campus, aplicando siempre los procedimientos de responsabilidades, canalizaré y daré seguimiento a los asuntos y procedimientos que así determinen las áreas competentes, por ejemplo, en materia de violencia de género, en materia de responsabilidad administrativa o en materia de responsabilidad laboral, entre muchas otras.

Es insoslayable la obligación de la Universidad de dar cumplimiento a las previsiones de la Ley General de Educación Superior, al indicar en su artículo 8 como criterios orientadores de la educación superior, la igualdad sustantiva para contribuir a la construcción de una sociedad libre, justa e incluyente, así como la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos, así como la promoción del valor de la justicia, la

⁹ Dictamen de la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato, disponible en: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34214/28_Dictamen_Ley_de_Educacion_Superior_aprobado.pdf

¹⁰ Ley Orgánica vigente de la Universidad de Guanajuato, disponible en:

<https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/normatividad-2021/ley-organica-de-la-universidad-de-guanajuato.pdf>

solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos. En ese contexto, nos sumaremos a los esfuerzos institucionales que están en marcha como lo es el Ecosistema para la Cultura de la Paz, Igualdad de Género y Derechos Humanos, creado mediante el acuerdo rectoral publicado en la Gaceta Universitaria el 15 de febrero del 2024.¹¹

2. Campus León: situación, composición actual y algunas reflexiones y responsabilidades.

La siguiente información, de carácter meramente estadístico, que se comparte en este Plan de Desarrollo fue tomada íntegramente del *Sistema de Información Institucional UG* (SIUG) (cortes: marzo y mayo de 2024) que se encuentra integrado a la plataforma intraug¹².

El Campus León de la Universidad de Guanajuato es uno de los cuatro Campus Universitarios en donde se realizan cada una de las actividades sustantivas que permiten cumplir con la misión y la visión de la Universidad. De acuerdo al Programa de Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030 (PLADI 2021 – 2030) del Campus León¹³, documento rector que se encuentra en armonía con cada uno de los ejes definidos y trazados en el PLADI 2021 – 2030 de la Universidad de Guanajuato⁷; *rumbo académico, cohesión institucional y gestión sustentable*, el Campus León tiene como eje integrador a la **salud** en sus tres Divisiones, a decir, en la División de Ciencias e Ingenierías, la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y la División de Ciencias de la Salud. La salud es, además, uno de los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) del Conahcyt¹⁴, por lo que es una de las áreas prioritarias que deben fortalecerse y consolidarse, por supuesto, cuidando y asegurando la total armonía con los principios de libertad de cátedra, libre investigación y compromiso social de la Universidad de

¹¹ Acuerdo general que establece la estructura administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, disponible en: <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/component/jdownloads/send/272-acuerdos-de-rectoria-general/2425-acuerdo-general-que-establece-la-estructura-administrativa-de-la-rectoria-general-de-la-universidad-de-guanajuato-2>

¹² <https://intraug.ugto.mx/siug>

¹³ <http://www.repositorio.ugto.mx/handle/20.500.12059/7644>

¹⁴ <https://conahcyt.mx/pronaces/>

Guanajuato. No obstante, para impulsar, establecer, fortalecer y consolidar una política de transversalidad en el corto plazo será necesario definir más ejes integradores (por ejemplo, *energía, agua y alimentos*) que permitan además ubicar al Campus León de la Universidad de Guanajuato como un referente internacional y, principalmente, como la opción académica más importante de León.

2A) Divisiones y Departamentos: Profesores y Programas Educativos del Campus León.

Como mencioné en el párrafo anterior, el Campus León cuenta actualmente con tres Divisiones: la División de Ciencias de la Salud (DCS), fundada anteriormente por la entonces Facultad de Medicina en 1945, la División de Ciencias e Ingenierías (DCI), creada desde 1986 en sus inicios con el Instituto de Física, y la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSyH) que surge del entonces Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales en el año 2004. Es con base en los antecedentes históricos antes mencionados que cada una de las Divisiones ha aportado a la formación científica, tecnológica, social, cultural y humanista de un gran número de individuos que hoy en día contribuyen de manera excepcional a nuestra sociedad.

Las Divisiones están compuestas por Departamentos⁸. Estos últimos son las entidades académicas básicas para la realización de las funciones esenciales de la Universidad⁸. Actualmente, cada División está formada por los siguientes Departamentos:

DCS:

- 1) Departamento de Ciencias Aplicadas al Trabajo; 9 profesores de tiempo completo (PTCs), 15 profesores de tiempo parcial (PTPs), 0 profesores de medio tiempo (PMTs).
- 2) Departamento de Ciencias Médicas; 14 PTCs, 0 PTPs, 0 PMTs.
- 3) Departamento de Enfermería y Obstetricia León; 10 PTCs, 12 PTPs, 3 PMTs.
- 4) Departamento de Medicina y Nutrición; 27 PTCs, 57 PTPs, 10 PMTs.
- 5) Departamento de Psicología; 16 PTCs, 39 PTPs, 0 PMTs.

DCI:

- 1) Departamento de Física; 19 PTCs, 5 PTPs, 0 PMTs.
- 2) Departamento de Ingeniería Física; 17 PTCs, 4 PTPs, 0 PMTs.
- 3) Departamento de Ingenierías Química, Electrónica y Biomédica; 20 PTCs, 5 PTPs, 0 PMTs.

DCSyH:

- 1) Departamento de Estudios Culturales; 11 PTCs, 8 PTPs, 0 PMTs.
- 2) Departamento de Estudios Sociales; 20 PTCs, 11 PTPs, 0 PMTs.
- 3) Departamento de Gestión Pública y Desarrollo; 10 PTCs, 10 PTPs, 0 PMTs.

En total, las Divisiones que forman actualmente el Campus León cuentan con 352 profesores que atienden 17 programas educativos de licenciatura (16 de los cuales cuentan con una certificación de calidad vigente), 43 de posgrado y 1 de técnico superior universitario. De la relación descrita anteriormente se puede ver una distribución altamente heterogénea del personal académico por Departamento. Esto se debe a varios factores, entre ellos a la cantidad de programas educativos; principalmente de licenciatura y posgrado, y así como a las líneas de investigación en los que participa la planta académica. Sin embargo, resulta importante y urgente hacer un análisis minucioso y emitir un diagnóstico que permita identificar el crecimiento armónico de los Departamentos y, con base en los nuevos ejes integradores y transversales que se expondrán más adelante, discutir la pertinencia de la creación o rediseño de nuevos Departamentos y/o Divisiones y/o programas educativos en el Campus.

En el caso particular de los PTCs, actualmente el Campus León cuenta con 173, de los cuales 93 son hombres y 80 mujeres. Aquí la brecha de género no es tan grande, pero es evidente que se requiere trabajar para alcanzar la equidad de género. De esta planta de PTCs, 73 poseen la categoría de titular, 96 de asociado y 4 de asistente. Aquí sí es claro que la brecha en el perfil académico de la planta de profesores ha crecido y esto se debe principalmente a la falta de continuidad del programa de recategorización durante los últimos años; un punto que discutiré con más precisión en el apartado 3 de este Plan de Desarrollo. Del total de PTCs, 132 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), teniendo a casi el 67% en el Nivel 1, al 17% en el Nivel 2, al 10% en el Nivel 3 y al

resto en el Nivel Candidato. Esta distribución también pone de manifiesto que se requieren de más y mejores condiciones para realizar trabajo científico que permita el crecimiento integral de la planta académica. Finalmente, 138 PTCs del Campus León cuentan con la acreditación de Perfil Deseable PRODEP, lo cual también implica mejorar las condiciones del Campus para que la totalidad de PTCs obtengan dicha distinción académica.

El caso de los PTPs y PMTs resulta adecuado analizar, ya que su contribución para la atención y el desarrollo de los programas educativos, así como su pertinencia en la formación profesionalizante de nuestros estudiantes, es fundamental, ya que muchas veces son los que proveen de la experiencia y del perfil laboral que demandan y exigen el entorno y la región. Es por estas razones que debe hacerse un análisis cuidadoso y pertinente, cuidando y garantizando siempre los derechos laborales, para fortalecer su perfil académico y, por supuesto, para mejorar sus condiciones laborales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés)¹⁵ menciona enfáticamente que los rankings internacionales y nacionales deben contener la solidaridad y la colaboración entre individuos como valores fundamentales de la Educación Superior, como esencia de la vida colegiada entre profesores, que fomenta el intercambio de ideas, la movilidad de las y los investigadores y las asociaciones. Así, los profesores y las universidades debemos desempeñar nuestra función sustantiva de educar con la cooperación y la solidaridad para poder trabajar de forma interdisciplinar, poner al alcance de la sociedad los recursos científicos y tecnológicos de las distintas unidades académicas e instituciones, y fomentar la colaboración entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y las comunidades científicas mediante políticas públicas que para ello emanen. Es por esta razón que en este Plan de Desarrollo propondré la colaboración y la cooperación dinámica y permanente entre las Divisiones y los Departamentos, ya que esto abonará al crecimiento y a la transversalidad del Campus; uno de los pilares fundamentales de esta estructura académico-administrativa.

¹⁵ <https://www.unesco.org/es>

2B) Estudiantes del Campus León.

Respecto a los estudiantes inscritos actualmente en el Campus León (corte a marzo de 2024), se cuenta con una matrícula de 6147 estudiantes en los diferentes programas educativos con la siguiente distribución:

Matrícula del Campus León (corte a marzo de 2024)			
NIVEL	DCS	DCI	DCSyH
TSU	0	39	0
Licenciatura	2405	816	731
Posgrado	57	108	53
Especialidad	1938	0	0
Total	4400	963	784

Tabla 1. Matrícula estudiantil del Campus León (corte a marzo de 2024).

Como se puede observar de la Tabla 1, la DCS cuenta con el 71.57% de alumnos del Campus, siendo la División del Campus León con mayor matrícula, seguida por la DCI con el 15.66% y, por último, por la DCSyH con un 12.77%. Esta distribución evidencia que se requiere de un mayor trabajo al interior del Campus León para alcanzar una distribución mucho más uniforme en todas las Divisiones que esencialmente coadyuve a la ampliación de la cobertura educativa en el nivel superior. De hecho, de acuerdo a los Indicadores Sociodemográficos y Cifras Educativas de León¹⁶ de la Secretaría de Educación de Guanajuato, en 2024, la población en edad para cursar la educación superior ascendió a 657,169 personas, por lo que la oferta educativa del Campus León sólo atiende a poco menos del 1% de esta población. Por otro lado, en el ciclo 2021 - 2022 la matrícula total de estudiantes del nivel superior en la ciudad de León ascendía a 62893, por lo que la cobertura del Campus León es, aproximadamente, del 9.77%. Estas

¹⁶ https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIIE/Documents/General/Mapa/CompendioMpal/Compendio_SocioEducativo_Leon.pdf

cifras ponen de manifiesto que el Campus León debe ampliar considerablemente su cobertura y oferta educativa, por lo que se requiere de un plan estratégico que permita un crecimiento armónico y pertinente, que además vaya de acuerdo a las necesidades regionales, nacionales y globales, para la formación integral de individuos que aporten al bienestar social y económico de la comunidad de León y, por supuesto, del país.

De hecho, en el documento ***Pensar más allá de los límites: perspectivas sobre los futuros de la educación superior hasta 2050***¹⁷, en el apartado *compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social*, la UNESCO refiere que a través de *programas educativos*, proyectos de investigación y compromisos con las comunidades locales, nacionales, regionales y globales, todas las Instituciones de Educación Superior podemos y debemos contribuir activamente a construir un mundo más sostenible.

Eficiencia terminal del Campus León.

A continuación describiré brevemente la eficiencia terminal global y el porcentaje de titulación por cohorte generacional de nivel licenciatura del Campus León, que corresponde al ciclo escolar de egreso Agosto - Diciembre 2022 a Enero - Junio 2023.

Eficiencia terminal de Licenciatura Campus León			
Entidad	Primeros ingresos	Egresados de la cohorte generacional	Porcentaje %
DCI	167	21	12.57
DCS	514	321	62.45
DCSyH	240	59	24.58
Campus León	921	401	43.54

¹⁷ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377529>

Tabla 2. *Eficiencia terminal de Licenciatura Campus León. Agosto - Diciembre 2022 a Enero - Junio 2023.*

Índice de titulación de Licenciatura Campus León 2023			
Entidad	Estudiantes que ingresaron el cohorte	Estudiantes que se han titulado	Porcentaje %
DCI	144	13	9.03
DCS	499	158	31.66
DCSyH	218	48	22.02
Campus	861	219	25.44

Tabla 3. *Índice de titulación de Licenciatura Campus León. Agosto - Diciembre 2022 a Enero - Junio 2023.*

Aunque a nivel institucional el Campus León posee la eficiencia terminal y el porcentaje de titulación más altos, las Tablas 2 y 3 muestran que estos indicadores están muy por debajo del número de estudiantes que ingresaron en el cohorte generacional. Esto indica que, lamentablemente, muchos alumnos desertan o tienen retrasos para terminar su carrera universitaria debido a diversos factores, entre ellos la desigualdad social y económica, y algunos otros más. A nivel nacional, el abandono o la deserción escolar es menor al del Campus León¹⁸. Esto nos obliga a reflexionar sobre el fortalecimiento y la creación de planes estratégicos que coadyuven a la disminución de la deserción, pero que también promuevan el aumento en la inserción o absorción de nuestros egresados al campo laboral. Este es uno de los aspectos que discutiré con mayor detalle en el apartado 3 de este plan de desarrollo.

2C) Personal universitario en actividades administrativas.

¹⁸ https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/1_Republica_mexicana.pdf

El Campus León es un ente muy dinámico cuyas funciones sustantivas no sólo pueden realizarse gracias a la contribución de los universitarios con actividad académica, es decir, con la participación exclusiva de profesores y estudiantes. Existen además universitarios que realizan actividades de carácter administrativo. Son estos universitarios los que permiten que las funciones académicas se puedan realizar en tiempo y forma para beneficio de toda la comunidad universitaria.

Actualmente, el Campus León cuenta con, aproximadamente, 337¹⁹ universitarios que realizan actividades administrativas, 206 de los cuales colaboran directa y administrativamente con la Rectoría del Campus León. Es decir, el 61.12% de universitarios con funciones administrativas están colaborando en las diferentes áreas de la Rectoría del Campus. El resto, aproximadamente 131, se encuentran en funciones en las Divisiones con una distribución que depende esencialmente del tamaño de cada División.

Algunos aspectos importantes a considerar dentro de este Plan de Desarrollo, como lo expondré más adelante, son el análisis y el correspondiente diagnóstico de la carga y el clima laboral que experimentan los universitarios con funciones administrativas. Si queremos que los procesos administrativos coadyuven a la mejora y el fortalecimiento de las actividades académicas, será primordial que estos universitarios se mantengan en constante capacitación y se les permita también un pleno crecimiento y desarrollo profesional, siendo siempre respetuosos de sus derechos y responsabilidades laborales, dentro de una atmósfera laboral libre de acoso o de cualquier tipo de violencia laboral.

2D) Algunas reflexiones y responsabilidades para el Campus León.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible²⁰, particularmente el **Objetivo 4** (Educación de Calidad) menciona que se debe “*garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*”. Es de vital importancia el

¹⁹ Información solicitada y obtenida de Recursos Humanos del Campus León, Junio 2024.

²⁰ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

poder coadyuvar a mejorar las condiciones óptimas en el sentido social, cultural, científico y humano para que nuestra comunidad universitaria del Campus León se convierta no sólo en un referente regional o nacional, sino internacional. Aunque hay casos muy puntuales que han proyectado la calidad educativa de nuestro Campus a nivel internacional, es urgente contar con los recursos y, por supuesto, trabajar en una nueva agenda de generación de recursos propios, para fortalecer todas las áreas de la Universidad. Indudablemente, también se deben crear las condiciones para establecer un diálogo efectivo con las instituciones gubernamentales, así como con los diferentes sectores públicos y privados, para gestionar y obtener más recursos que fortalezcan las funciones sustantivas de nuestro Campus.

Como también lo ha establecido la UNESCO, las universidades nos tenemos que convertir en el motor de cambio de las sociedades. Esto no excluye al Campus León, de hecho, nos obliga a redoblar esfuerzos para convertirnos en esa fuerza motriz. Nuestra participación, no sólo en la generación y la formación integral de recursos humanos de muy alta calidad, debe verse reflejada en todos los ámbitos de la sociedad, participando en tomas de decisiones eficientes y efectivas. Por ejemplo, “Hacia la consolidación y desarrollo de políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación: Objetivo estratégico para una política de estado 2018-2024”, que en cierto modo se ve reflejado en la emisión que hizo el Gobierno Federal del Programa Sectorial de Educación 2020-2024²¹, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el cual se analiza la situación presente y, a partir de eso, se determinaron seis objetivos prioritarios que “expresan distintos aspectos de un propósito superior: garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación”. Dichos objetivos prioritarios son:

1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

²¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf

2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
3. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.
4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
5. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.
6. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Un impacto importante que plantea el Programa Sectorial, y ya se enfatizó líneas arriba, es la proyección de la cobertura: en la educación media superior alcanzará el 90%, con una matrícula de millones de estudiantes, y en la educación superior ascenderá a 50%, con 5.5 millones. Por otra parte, el Programa de Gobierno 2018-2024 para el Estado de Guanajuato²² enfatiza la calidad como valor nuclear y plantea una educación de calidad: “Nuestro principal reto es: asegurar el acceso a los servicios de educación, cultura y deporte con enfoque accesible, innovador y de calidad”. Para ello tiene como principales metas incrementar la cobertura, el acceso a Internet y la permanencia escolar.

En un ámbito más amplio, y con visiones más allá de la planeación sexenal, se formuló en 2018 el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040²³, que enmarca el Programa Estatal de Educación Superior para el Estado de Guanajuato 2035. El objetivo 1.2.2 del plan

²² https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2021_GOBIERNO_GTO_Programa_gobierno_2018-2024_actualizaci%C3%B3n_20210708.pdf

²³ <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/>

vigente 2040 apunta a “Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad”; y el objetivo 1.2.3 a “potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral”. En este rubro, un aspecto que nuevamente es de impacto es la cobertura, que en el estado de Guanajuato cerró 2022 con 35.4% en nivel superior y en nivel medio superior con 69.6%, lejos de la meta nacional y del escenario optimista estatal de 49.56% para 2040. Por ello, como mencioné anteriormente, se requerirán de acciones estratégicas y la participación de la comunidad universitaria del Campus para incorporar al sistema educativo a más jóvenes en edades escolares a los niveles medio superior y superior.

3. Ejes de Desarrollo para el Campus León para el periodo 2024 - 2028.

Después de haber introducido todo el marco normativo vigente y aplicable a la Universidad de Guanajuato, de precisar las responsabilidades que se adquieren como persona titular de la Rectoría de Campus, de introducir los ejes rectores estatales, nacionales e internacionales de la educación superior y de presentar la composición y situación actual del Campus León, en este apartado me permito presentar los principales Ejes de Desarrollo para el Campus León en el periodo 2024 - 2028.

Cabe destacar que este Plan de Desarrollo está basado en los principios de *unidad, inclusividad, identidad, transversalidad, fortalecimiento y reconocimiento* que estarán circunscritos en los siguientes 8 ejes temáticos:

- 1. Vida institucional;**
- 2. Universitarios: Estudiantes;**
- 3. Universitarios: Personal;**
- 4. Departamentos;**
- 5. Divisiones;**
- 6. Vinculación y generación de recursos propios;**
- 7. Internacionalización; e**
- 8. Identidad y pertenencia.**

A continuación expondré puntualmente cada uno de los Ejes de Desarrollo arriba descritos.

3.1 Vida institucional. El modelo de gobernanza y de vida colegiada e institucional del Campus León debe estar en armonía con el de la Rectoría General con el objetivo de establecer la sinergia institucional que garantice y facilite la comunicación o diálogo, la transparencia y el trabajo colegiado; es además un imperativo previsto en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica, que la persona titular de la Rectoría General oriente integralmente las actividades del Campus, dentro del marco de la planeación institucional de la Universidad y la particular del Campus.

Así, para ser garante de una vida institucional que promueva la transversalidad y fortalezca las funciones sustantivas del Campus León, se tiene que revisar, analizar, actualizar y trabajar en los siguientes rubros:

- a) Lograr una administración eficiente. Urge analizar y emitir un diagnóstico de cada uno de los procesos administrativos del Campus, ya que una queja recurrente de la comunidad es que cada vez hay más candados administrativos que retrasan considerablemente la resolución de cada trámite administrativo. También resulta pertinente establecer un programa de capacitación continua de los universitarios con actividad administrativa para darles las habilidades y las herramientas necesarias que les permitan realizar sus actividades de una forma mucho más eficiente.
- b) Revisión permanente de la Ley General de Educación Superior, de los lineamientos del Conahcyt y del PLADI con el objetivo de realizar auto-evaluaciones periódicas que nos permitan identificar las áreas de oportunidad en donde se requiera aplicar las mejoras correspondientes.
- c) Relacionado con el punto a), se debe buscar un esquema que permita la completa descentralización de los procesos administrativos, esto en armonía con los Acuerdos Rectorales que sobre la materia están en vigor, ya que actualmente pareciera que existe una duplicación de estos procesos.
- d) La Rectoría del Campus debe establecer un plan estratégico de gestión de recursos (municipales, estatales, federales e internacionales) para el aumento del presupuesto que permita garantizar el correcto funcionamiento institucional y para que además

pueda establecer un plan de crecimiento sostenido del Campus, en armonía también con un plan estratégico de austeridad para aplicar apropiadamente el gasto de los recursos.

- e) Se debe revisar, analizar y discutir permanentemente el clima laboral para beneficio de todos los universitarios y con el fin de construir una cultura de paz y abonar a la construcción de relaciones de igualdad y el respeto a la dignidad de las personas que constituyen la comunidad universitaria.
- f) Establecer un plan regulatorio efectivo, que se traduzca en que las políticas, criterios, lineamientos y demás instrumentos cuya emisión sea competencia del Consejo Universitario del Campus y de la propia persona titular de la Rectoría General, se emitan en armonía con la normativa universitaria en su conjunto, así como la legislación común a cuya observancia es obligatoria. Esto dará solidez y certeza a las actividades del Campus, y será una fortaleza ante la implementación de programas de las diferentes instituciones en los diferentes niveles de gobierno.
- g) Crear un sistema de interacción directa con las autoridades ejecutivas de las Divisiones y Departamentos del Campus y de la comunidad académica, para identificar áreas específicas de oportunidad y de crecimiento del Campus, así como para dar seguimiento a acuerdos que se asuman ante la comunidad universitaria. Lo anterior como un ejercicio de cercanía con la comunidad universitaria, que permita la escucha de sus necesidades y su atención por quienes corresponda, según el ámbito de competencia de las autoridades universitarias.
- h) Creación e implementación de nuevos ejes integradores que involucren la participación transversal de las diferentes disciplinas que se cultivan en la comunidad del Campus León. En particular, los ejes integradores de **energía, agua y alimentos** nos darían una mayor posibilidad de crear un Campus verdaderamente multidisciplinario, lo que lo haría más atractivo, académicamente hablando, y nos daría la posibilidad de generar más recursos propios.

3.2 Universitarios: Estudiantes. El actual modelo educativo de la Universidad de Guanajuato se centra en el estudiante. De hecho, se dice que los estudiantes son la razón de ser de la Universidad. En este sentido, aún existen muchas áreas de oportunidad y de

crecimiento al interior del Campus León que nos permitirán brindarle a los estudiantes una educación de calidad, incluyente y pertinente.

A continuación expongo algunas de las estrategias que pretendo implementar inmediatamente como Rector del Campus León:

- a) Programas Educativos (PEs) de calidad y pertinentes. Tengo la propuesta de crear un panel de expertos (incluye a expertos internacionales) en materia educativa para que en conjunto con la comunidad académica se realice un análisis integral sobre la pertinencia, el futuro y el rediseño de los PEs, así como la creación o diseño de nuevos PEs que demanda la sociedad. Por supuesto, también será importante dotar a los PEs vigentes del Campus con la infraestructura adecuada, por ejemplo, laboratorios de calidad y espacios pertinentes para personas con discapacidades físicas. También será apropiado atender puntualmente cada una de las recomendaciones hechas por los organismos certificadores con el objetivo de garantizar la calidad y la excelencia académica. Analizaré la posibilidad de contar con PEs certificados internacionalmente. Todo lo anterior en colaboración con la Rectoría General y las secretarías de la administración general, en congruencia con la cultura de evaluación permanente que sobre la evaluación de programas educativos prevé el Reglamento Académico.
- b) Tutoría. La tutoría es un programa clave de la Universidad, pero tiene áreas de oportunidad que lo harían un programa más ágil y efectivo. Es uno de los puntos a trabajar de la mano con la Rectoría General, así como con las áreas que intervienen en la implementación del Programa Institucional de Tutoría.
- c) Equidad y becas. La deserción es un problema grave que enfrenta nuestra Universidad y el Campus León no es la excepción, por lo que deben establecerse mecanismos que aseguren la permanencia de los estudiantes. Entre ellos, mantener y fortalecer el programa de becas es una obligación, pero también se deben establecer nuevos mecanismos y fuentes de financiamiento que permitan apoyar a los grupos más vulnerables que no tienen acceso a una educación superior.
- d) Seguridad y derechos humanos. La Universidad debe ser el espacio más seguro para cualquier universitario. Así que debe implementarse una cultura de paz que nos

oriente hacia cultivar espacios libres de violencia y que garanticen los derechos humanos de cualquier individuo.

- e) Formación integral. El Campus está obligado a crear y abrir nuevos espacios que fomenten la formación integral de los estudiantes, por ejemplo, espacios de expresiones artísticas, culturales, de divulgación científica, entre muchos otros. Se establecerá una agenda para la construcción de estos espacios. Es probable que en la biblioteca central del Campus se puedan adecuar algunos de estos espacios, lo que sería de utilidad para planear la construcción final de nuestra biblioteca central.
- f) Movilidad. La movilidad académica es fundamental para la formación académica y profesional de los estudiantes. Así, en el Campus impulsaré y fomentaré la movilidad con acuerdos donde quede bien estipulado los compromisos y los apoyos que el Campus brindará a los estudiantes para que se logre satisfactoriamente el objetivo de la movilidad.
- g) Egresados. El seguimiento de egresados es clave para orientar los esfuerzos institucionales sobre el rumbo que debe tomar la Universidad o los cambios que deben implementarse en, por ejemplo, los PEs. No obstante, se debe fomentar la permanencia de los egresados, ya que son el contacto directo y más efectivo que tenemos con la sociedad. Así, propongo la creación de un **Programa de Seguimiento y Permanencia de Egresados** del Campus para fomentar la pertenencia e identidad entre egresados. De este punto hablaré más adelante.
- h) Vida saludable. El buen desempeño académico de los estudiantes está relacionado con una vida saludable. Así, ampliaré la oferta de salud física y mental del Campus, creando más espacios deportivos, brindando un mayor apoyo psicológico a los estudiantes y fomentando eventos de carácter deportivos, por ejemplo, carreras atléticas. También crearé un programa institucional para el combate a las adicciones.
- i) Vocaciones científicas y tecnológicas. La orientación vocacional es fundamental para descubrir a temprana edad las vocaciones científicas y tecnológicas de los jóvenes estudiantes. En el Campus también crearé un programa para impulsar y fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas.
- j) Deserción académica. Este es un punto ya discutido anteriormente, por lo que en el Campus impulsaré un programa que permita entender y detectar los principales

factores de la deserción académica para así establecer protocolos de atención inmediata para evitarla y abatirla en el corto plazo.

- k) Cobertura académica. En el apartado 2 de este Plan de Desarrollo quedó claro que la cobertura académica del Campus León es muy baja. Así, en colaboración con la Rectoría General, elaboraré un plan estratégico para ampliar la cobertura en la región. Este plan, por supuesto, estará conectado con el plan para el incremento de recursos propios, pues es evidente que se requerirá de más y mejor infraestructura para ampliar la cobertura académica.

3.3 Universitarios: Personal. El Campus León también está formado por universitarios que realizan funciones académicas y administrativas. Ambos tipos de universitarios requieren apoyo y acompañamiento por parte del Campus para el adecuado desempeño de sus funciones. Las áreas que, en particular, he detectado requieren mayor apoyo para lograr el crecimiento de los universitarios son las siguientes:

- a) Programa de Recategorización. La recategorización es un derecho esencial de los PTCs que realizan actividades académicas. Además, esto les permite poseer una categoría homóloga a la de sus pares académicos internacionales, por lo que les brinda la posibilidad de, por ejemplo, buscar recursos o participar en otros programas de instituciones nacionales e internacionales. Así, en colaboración con la Rectoría General, buscaré reactivar el programa de recategorización, pero con una propuesta que sea sensible, realista y se alinee a los criterios de austeridad para hacer más eficiente el gasto de los recursos.
- b) Programa de Estímulos al Desempeño Académico. Este programa tuvo un recorte presupuestal importante al verse cancelado (a partir del 2021) el Programa de Carrera Docente U040 de la SEP, afectando considerablemente el monto del estímulo universitario. Entonces, en colaboración con la Rectoría General, buscaré aumentar el monto del estímulo, pero con una propuesta que sea sensible, realista y se alinee a los criterios de austeridad para hacer más eficiente el gasto de los recursos.
- c) Plazas y generaciones de reemplazo. Es una realidad que se requiere una gestión eficiente para obtener más plazas académicas y administrativas que impacten el crecimiento institucional para abatir algunos de los problemas ya mencionados, como

la cobertura académica, pero también para lograr un fortalecimiento de las áreas de investigación y desarrollo, y para seguir consolidando los programas educativos del Campus. Para lograr este objetivo, realizaré un estudio, en consenso con la comunidad del Campus, de las necesidades de plazas académicas y administrativas para el Campus, el cual estaré compartiendo y analizando con la Rectoría General para darle el seguimiento y acompañamiento correspondiente.

- d) Proyectos y fondos institucionales. Tradicionalmente, profesores y estudiantes obtienen recursos provenientes de la Rectoría General para llevar a cabo trabajo científico y tecnológico, con aportaciones (tradicionalmente menores) de los Departamentos, las Divisiones y el Campus. En ese sentido, gestionaré recursos hacia el Campus para que haya otro fondo institucional que permita a los profesores y estudiantes obtener recursos para el desarrollo de proyectos que fomenten la transversalidad. Es decir, estos proyectos deberán tener un carácter multidisciplinario y deberán participar profesores de por lo menos dos Departamentos que pertenezcan a Divisiones distintas del Campus.
- e) Profesores de tiempo parcial. Como lo mencioné anteriormente, los PTPs son fundamentales para la Universidad, en particular, su impacto en los PEs es trascendental debido a su experiencia profesional. Sin embargo, requieren de mejores condiciones laborales. Así, en colaboración con la Rectoría General, buscaré mecanismos para mejorar las condiciones laborales de los PTPs, pero con una propuesta que sea sensible, realista y se alinee a los criterios de austeridad para hacer más eficiente el gasto de los recursos.
- f) Técnicos académicos. El caso de los técnicos académicos es similar al de los PTPs, además que debe reactivarse su correspondiente programa de recategorización. Así que el esquema será el mismo que el descrito en los incisos a) y e).
- g) Difusión y divulgación científica. El Campus debe promover una mayor participación en la difusión y la divulgación científica de los productos de investigación de sus profesores y estudiantes para darle mayor visibilidad y presencia regional, nacional e internacional. Desde el Campus propondré la creación de un programa exclusivamente para difundir y divulgar las aportaciones científicas de los universitarios. Un ejemplo

sería materializar una cabina de radio en el Campus para la producción y radiodifusión de programas que den a conocer el quehacer del Campus León.

- h) Capacitación permanente y rotación. La capacitación a los universitarios debe ser una estrategia permanente, ya que impacta positivamente en las labores docentes y administrativas. Para ello propondré la creación de un plan de capacitación permanente en las áreas claves del Campus y realizaré un estudio integral de la carga académica y administrativa de los universitarios para que, en pleno derecho a sus contratos colectivos de trabajo, se pueda implementar alguna estrategia de rotación, en caso de que así fuera necesario.

3.4 Departamentos. Los Departamentos del Campus León cuentan con una planta de profesores y técnicos académicos que realizan investigación altamente competitiva; la mayoría pertenece al SNI o cuentan con el Perfil Deseable PRODEP. Sin embargo, todos los Departamentos tienen necesidades incluso para realizar las funciones más básicas, por lo que estas deficiencias deben resarcirse en el corto plazo.

Otro de mis objetivos para el Campus León es que cada uno de los Departamentos se convierta en un referente internacional. Así, en colaboración con los Directores y la planta académica de los Departamentos, realizaremos reuniones periódicas para analizar, discutir y atender los siguientes puntos, entre otros más:

- a) Infraestructura: para la construcción o adecuación de espacios (por ejemplo, laboratorios, observatorios, etc.) de excelencia y clase mundial.
- b) Analizar la posibilidad de que los Departamentos brinden servicios para la generación de recursos.
- c) Proponer la creación de proyectos y seminarios inter-departamentales, pues es fundamental crear las condiciones para construir un entorno académico transversal.
- d) Proponer la creación de proyectos disruptivos (basados en los ejes integradores; **salud, energía, agua y alimentos**) con impacto social en el entorno regional y nacional.
- e) Analizar y actualizar las políticas editoriales del Campus, ya que hay una fracción importante de universitarios que publican libros en los diferentes campos del

conocimiento. También resulta importante incentivar el trabajo editorial de los profesores orientado a la edición de libros de texto universitarios.

3.5 Divisiones. Las principales actividades de las Divisiones son la administración y la ejecución de los programas educativos y garantizar la armonía de la vida colegiada que ocurre en los Departamentos y en las propias Divisiones. Cada División del Campus León tiene un perfil disciplinar propio, a saber, Salud, Sociales, Ciencias e Ingenierías. Por la propia naturaleza de las Divisiones, también presentan un conjunto de necesidades básicas para llevar a cabo correctamente sus funciones sustantivas, por lo que deben atenderse a la brevedad.

Varios de los temas que requieren atención urgente en las Divisiones, como los PEs, ya se han discutido líneas arriba. Sin embargo, en colaboración con los Directores y la planta académica de las Divisiones, realizaremos reuniones periódicas para analizar, discutir y atender los siguientes puntos:

- a) Infraestructura: para la construcción o adecuación de espacios (por ejemplo, deportivos, bibliotecas; incluyendo a la biblioteca central, etc.) de clase mundial para la convergencia y convivencia de la comunidad universitaria.
- b) Garantizar que las Divisiones sean espacios seguros, libres de violencia, para todas las personas integrantes de la comunidad universitaria.
- c) Proponer la creación de proyectos y seminarios inter-divisionales, pues es fundamental crear las condiciones para construir un entorno académico transversal; uno de los objetivos centrales de nuestro modelo académico-administrativo.
- d) Revisión permanente de las recomendaciones hechas por los organismos certificadores a los PEs de las Divisiones. Discutir la pertinencia de certificaciones internacionales.
- e) Proponer la creación de proyectos disruptivos (basados en los ejes integradores; **salud, energía, agua y alimentos**) con impacto social en el entorno regional y nacional.

- f) Fomentar y promover actividades (culturales, deportivas, científicas, etc.) y proyectos multidisciplinarios con la participación de estudiantes y profesores de, por lo menos, dos Divisiones distintas.

3.6. *Vinculación y generación de recursos propios.* Como lo mencioné al principio de este documento, las Universidades estimulan el crecimiento socioeconómico mediante su vinculación con los sectores gubernamental, social y productivo. Sin embargo, históricamente, la principal fuente de financiamiento de las Universidades proviene del estado, es decir, de recursos estatales y federales. Actualmente, el Campus León no cuenta con convenios que generen recursos y tiene muy pocas alternativas para generar recursos propios: Unidad de Idiomas, Unidad Especializada en Rehabilitación Física, LUDIMUG, renta de espacio de cafetería, entre otros, los cuales generan muy pocos recursos propios. No obstante, para cumplir con los objetivos fundamentales de este Plan de Desarrollo, como abatir la deserción escolar, aumentar la cobertura académica y contar con educación de calidad e impacto internacional urge buscar e implementar nuevos mecanismos de financiamiento institucional. Es decir, resulta pertinente que el Campus León aumente considerablemente sus recursos propios y esto únicamente se logrará a través de la generación de éstos mediante esquemas y propuestas disruptivas.

De hecho, de acuerdo con el artículo 90 del dictamen que aprobó la nueva Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato²⁴, en congruencia con lo que prevé el artículo 67 de la Ley General de Educación Superior sobre la ampliación y diversificación de las fuentes de financiamiento, las instituciones públicas de educación superior buscarán diversificar sus fuentes de financiamiento a través de la prestación de servicios de asesoría, capacitación, investigación, consultoría o análogos con los sectores público, social y privado. La realización de estas actividades deberán realizarse en el marco de las disposiciones de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas de las que la Universidad es sujeto obligado. Con esta base jurídica, propongo las siguientes acciones para la generación de recursos propios:

²⁴ Dictamen de la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato, disponible en: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34214/28_Dictamen_Ley_de_Educacion_Superior_aprobado.pdf

- a) Actualmente, el único reconocimiento que adquieren los profesores en caso de que obtengan una patente o realicen una transferencia de tecnología es a través del Programa de Estímulos Académicos. Esto, en mi opinión, no abona a crear, establecer y fortalecer una verdadera cultura de la vinculación. Esto último se hace evidente con el bajo número de patentes (2; SIIUG corte: diciembre de 2023) que produce el Campus León. Así, en colaboración activa tanto con el Ecosistema VIDA UG como con IDEA UGTO, propongo realizar reuniones y/o talleres periódicamente con los profesores adscritos a los diferentes Departamentos del Campus para crear una cultura de vinculación que permita a los profesores y estudiantes: realizar desarrollo e innovación científica para llevar a cabo transferencias de tecnología con la industria y, por supuesto, impulsar el emprendedurismo, buscando además un mayor beneficio y reconocimiento a los universitarios involucrados.
- b) Establecer un área de vinculación que: 1) ayude y promueva la incubación de negocios, 2) que dé a conocer y promueva el perfil científico y tecnológico de los profesores del Campus, 3) que apoye, en colaboración con el Ecosistema VIDA UG, en las patentes y las transferencias de tecnología, de hecho, el Campus León podría gestionar la celebración de un convenio de colaboración directa con el IMPI, 4) que incentive el acercamiento con las pequeñas y medianas empresas y 5) que apoye en la creación de convenios que generen recursos.
- c) Brindar servicios a la industria, por ejemplo, asesorías, consultorías, conferencias, cursos, diplomados y talleres a empresas. Brindar servicios a la comunidad; necesitamos acercarnos urgentemente a la ciudadanía.
- d) Definir alianzas y estrategias de vinculación y colaboración con el Nivel Medio Superior.
- e) Definir alianzas y estrategias de vinculación y colaboración con instituciones y/o fundaciones nacionales e internacionales (ejemplo, National Science Foundation; EEUU y la Fundación Alexander von Humboldt; Alemania) para la creación y el financiamiento de proyectos de colaboración académica, científica y tecnológica de impacto y trascendencia internacional.

- f) Brindar asesorías y servicios a la industria y a la sociedad en materia de Medio Ambiente; captura de agua, residuos sólidos, recuperación de PET y aluminio, áreas verdes, etc.

3.7 Internacionalización. Aunque los esfuerzos son muy puntuales, es un hecho desafortunado que el Campus León no tenga visibilidad, ni presencia ni reconocimiento internacional. Esto limita considerablemente la posibilidad de vincularse y de crear alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad académica del Campus. Para revertir y resarcir esta situación, propongo las siguientes acciones:

- a) Apoyar y aumentar la movilidad internacional estudiantil, académica y administrativa; es fundamental que los universitarios con funciones administrativas también tengan experiencia internacional.
- b) Crear un sistema que coadyuve a: 1) la gestión de proyectos internacionales, 2) a la formalización de convenios con instituciones y fondos internacionales; que los convenios garanticen las aportaciones concurrentes de las instituciones y/o fondos para que la experiencia internacional sea una realidad y 3) a la promoción de la colaboración científica y tecnológica internacional.
- c) Retomo aquí la propuesta de analizar la pertinencia de contar con PEs que puedan obtener certificaciones internacionales.
- d) Establecer un programa permanente de seminarios y coloquios internacionales. Además, apoyar para la gestión y la realización de eventos académicos internacionales en el Campus.

3.8 Identidad y pertenencia. Como lo mostré en el apartado 2, la cobertura académica del Campus León es muy limitada, afectando la presencia de la Universidad de Guanajuato en León. Por otro lado, las actividades extra-académicas o de extensión del Campus también son insuficientes y no aportan al desarrollo de la identidad universitaria. Y el actual programa de seguimiento de egresados no crea este espíritu de pertenencia institucional que además ayudaría considerablemente al robustecimiento de los

mecanismos para la generación de recursos propios. Así, para promover la identidad y pertenencia universitaria, propongo las siguientes acciones:

- a) El Campus León ha formado un capital humano que ha trascendido fronteras. Por otro lado, cuenta con una comunidad líder en diferentes ámbitos del conocimiento. Esto puede utilizarse como una excelente estrategia para fortalecer la presencia regional, estatal, nacional e internacional del Campus mediante, por ejemplo, foros, seminarios, talleres, etc., con la vinculación y la participación activa de nuestros egresados y jubilados. Esta acción también impactará positivamente en el fortalecimiento de la identidad y la pertenencia.
- b) A nivel local y regional propondré el establecimiento de convenios de colaboración con instituciones educativas hermanas; convenios que tendrán que impactar en el desarrollo y el fortalecimiento de todos los ejes integradores del Campus. Por ejemplo, un convenio entre las instituciones educativas ubicadas en Cerro Gordo, liderado por el Campus León a través de (por mencionar una idea de un área de mi pleno conocimiento) la División de Ciencias e Ingenierías podría catapultar a esa región de la ciudad como un polo científico y tecnológico.
- c) Propondré a las y los Rectores de los otros Campus la creación de proyectos y seminarios o coloquios inter-campus con el objetivo de identificar intereses comunes y, por supuesto, para potenciar los recursos y las capacidades sociales, científicas y tecnológicas de la Universidad. Para la realización de esta línea de acción y la generación de políticas institucionales sobre el tema, buscaré la coordinación con las autoridades ejecutivas que constituyen el Consejo Consultivo de Alta Dirección Estratégica de la Universidad de Guanajuato, cuyo acuerdo de creación se publicó en la Gaceta Universitaria el 29 de septiembre del año pasado.²⁵
- d) Que a todos los universitarios se nos garantice seguridad y estabilidad laboral, en pleno apego a nuestros correspondientes contratos colectivos de trabajo.

²⁵ Acuerdo para la creación del Consejo Consultivo de Alta Dirección Estratégica de la Universidad de Guanajuato, disponible en: <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/component/jdownloads/send/272-acuerdos-de-rectoria-general/2244-acuerdo-para-la-creacion-del-consejo-de-alta-direccion-estrategica-de-la-universidad-de-guanajuato>

- e) Impulsar una agenda de actividades sociales, culturales y artísticas para toda la comunidad universitaria del Campus León, para los egresados y también los jubilados.
- f) Garantizar que una fracción importante de los proyectos intra-campus estén alineados a los ejes integradores transversales o a los objetivos y metas del desarrollo sostenible (2030).
- g) Crear un programa de seminarios permanente inter-campus impartidos, principalmente por egresados y jubilados, con el objetivo que nos compartan su experiencia profesional y emitan recomendaciones que abonen a fortalecernos como comunidad universitaria.

Quiero cerrar este documento destacando que mi Plan de Desarrollo para el Campus León durante el periodo 2024 - 2028 es dinámico, flexible e incluyente en el sentido que pretende siempre beneficiar el diálogo y la comunicación con todos los individuos y se readaptará y moldeará en función de las circunstancias y los cambios que ocurran a nivel regional, nacional e internacional, siempre considerando que esta readaptación será para asegurar el crecimiento, el fortalecimiento y la consolidación de nuestra comunidad universitaria. Además, es un Plan de Desarrollo que brinda la posibilidad de auto-actualizarse con la aportación de todos los universitarios con el objetivo de seguir sirviendo como guía de la Rectoría del Campus León, siempre en armonía con la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo Institucional.

Atentamente,

“La Verdad Os Hará Libres”

Dr. Ramón Castañeda Priego

Profesor Titular C

Email: ramoncp@ugto.mx